



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 18 de diciembre de 2014 por el que se adjudica el contrato excluido de la citada ley, consistente en un préstamo a largo plazo para la sustitución total del concertado con el Fondo de pago a proveedores 2012, siendo la entidad adjudicataria Caja Rural de Castilla La Mancha, Sociedad Cooperativa de Crédito, por un importe total de 2.111.267,15 euros.

Este contrato ha sido autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 17 de abril de 2015 y formalizado 30 de abril de 2015.

Contra este acuerdo cualquier interesado podrá interponer los siguientes recursos: De reposición ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998. No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Méntrida 8 de mayo de 2015.-El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º. - 4154